

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005—2017-GRP-DRSP-SRSLCC-HLMP-DIRECCION

Paita,

17 ENE 2017

VISTO:

La **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 444-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 21 de julio del 2014.**

CONSIDERANDO:Que, en el marco de lo establecido en el Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 28411 " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto " Art. 6° de la Ley N°. 28112 " Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico"; Ley N°. 30518 " Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el Año Fiscal 2017", Ley N°. 28563 " Ley de endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2016" Ley 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N°. 027-2014-EF/50.01, que modifica la Directiva N°. 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria; son de obligatorio cumplimiento la normatividad en la ejecución del gasto a nivel institucional por parte del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, y por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE-HLMP) en el ejercicio fiscal 2017.

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 28411 " Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado por Decreto Supremo N°. 304-2012-EF; Decreto Supremo N°. 006-75-PM/INAP; Decreto Supremo N°. 025-93-PCM y Decreto de Urgencia N°. 088-2001; establecen lineamientos, finalidades y disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo que permitan efectuar las transferencias financieras a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) en las entidades de la administración pública;

Que mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°.899-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional de Piura; correspondiendo la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura año 2017 de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Paita el monto de S/. 27 306,177.**

Recursos Ordinarios S/. 26'298,990.00

Recursos Directamente Recaudados 1 007,187.00

Que en uso de las atribuciones conferidas en la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°. 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, del 25 de enero del 2015.**

Y; con el visto bueno del Área de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Unidad de Administración de la U.E. N°. 405 Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTICULO N°. 01.- AUTORIZAR, a la Unidad de Administración del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita efectuar una operación de transferencia de Recursos Financieros por concepto de Incentivos Laborales al SUB-CAFAE de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita en la Especifica de Gastos 2.1.11.21-Asignacion a Fondos de Personal para el pago de Personal Administrativo Nombrados y Contratado y Personal Funcionario que realiza función Administrativa y que ocupan plaza presupuestada, el mismo que será financiado con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de **S/.60,980.01 (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 01/100 NUEVOS SOLES)** correspondientes al mes de **ENERO** del 2017.

ARTICULO N°. 02.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas de la U.E. N°. 405-Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO N° 405 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
Dr. Arturo A. Tanque Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
C.O. SALUD PUBLICA M00340

c.c.

-Unidades/ Organicas.

-Sub Cafae.